

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 13 de marzo de 2013

Número 904

## Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el viernes, 8 de marzo de 2013

Presidencia de D.<sup>a</sup> Ana Rosario de Sande Guillén

### SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos. Página.....	3
<b>Intervención de la presidencia en relación con la convocatoria de la presente sesión así como previsión de la sesión correspondiente al mes de abril.</b> Página.....	3
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario.	

### ORDEN DEL DÍA

<b>Punto 1.- Dar cuenta de la resolución del Presidente del Pleno de 5 de febrero de 2013, por la que se nombra a la Presidenta de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación.</b> Página.....	3
– Intervención del Sr. Secretario. – Se da cuenta de la resolución referenciada.	
<b>Punto 2.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de febrero de 2013.</b> Página.....	3
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. García López, la Sra. López Contreras, el Sr. Mateo Otero, la Sra. Dancausa Treviño y el Sr. Secretario. – Votación y aprobación del acta.	
<b>Punto 3.- Dar cuenta del decreto de 7 de febrero de 2013, de la Delegada del Área de Economía, Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba la instrucción 1/2013, relativa a la remisión por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos de la documentación solicitada por la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación.</b> Página.....	3
– Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, la Sra. Dancausa Treviño, el Sr. López Santos, la Sra. López Contreras y el Sr. Mateo Otero. – Se da cuenta del decreto referenciado.	

**Punto 4.- Solicitud de información para la Comisión.**

Página..... 5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. García López, la Sra. López Contreras y el Sr. Mateo Otero.

Finaliza la sesión a las nueve horas y cincuenta y dos minutos.

Página..... 5

(Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos).

\* \* \* \* \*

**Intervención de la presidencia en relación con la convocatoria de la presente sesión así como previsión de la sesión correspondiente al mes de abril.**

**La Presidenta:** Hola, buenos días.

Primero pedirles a todos ustedes disculpas por el error que he cometido en la convocatoria. Se supone que ya lo sabíamos todos y entonces yo doy por hecho que estábamos convocados. Siento todos los problemas que hayan tenido de agenda y les ruego que me disculpen. Les aseguro que en todo lo que dependa de mí no va a volver a ocurrir.

Si estamos todos de acuerdo, la próxima reunión me parece que sería el día 3 de abril, creo que es el 3 de abril, el primer miércoles, a las 9:30 de la mañana. En principio quedamos todos citados aunque les llegue la convocatoria por escrito. Gracias.

Señor secretario.

**El Secretario General:** Muy buenos días.

\* \* \* \* \*

**Punto 1.- Dar cuenta de la resolución del Presidente del Pleno de 5 de febrero de 2013, por la que se nombra a la Presidenta de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación.**

**El Secretario General:** Para dar cuenta de la resolución del presidente del Pleno de 5 de febrero de 2013, por la que se nombra a la Presidenta de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación en la persona de doña Ana Rosario de Sande Guillén en los términos que propuso la propia comisión.

(Se da cuenta de la resolución referenciada).

**Punto 2.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de febrero de 2013.**

**La Presidenta:** ¿Posición de voto?

La Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **doña Patricia García López:** A favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** A favor.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo

Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** A favor.

**La Presidenta:** Continuamos.

**El Secretario General:** Muchas gracias.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de febrero de 2013, sin observación ni rectificación alguna).

**Punto 3.- Dar cuenta del decreto de 7 de febrero de 2013, de la Delegada del Área de Economía, Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba la instrucción 1/2013, relativa a la remisión por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos de la documentación solicitada por la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación.**

**El Secretario General:** Ha sido publicado este decreto en el Boletín Oficial de Madrid de 14 de febrero de 2013.

**La Presidenta:** Señora delegada.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Voy a dar la palabra al director general de Contratación.

El Director General de Contratación y Servicios, **don Óscar López Santos:** Buenos días, presidenta.

Con el fin de dar cumplimiento al protocolo de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, de fecha 4 de julio de 2012, sobre remisión de documentación, se ha aprobado, mediante decreto de 7 de febrero de 2013 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, la instrucción 1/2013 a través de la cual se regula el tiempo y la forma de remisión de los expedientes solicitados por esta comisión desde los órganos gestores a la Dirección General de Contratación y Servicios que, como centro en el que está adscrito el Registro de Contratos del Ayuntamiento, centraliza la petición de expedientes para su posterior remisión a la Secretaría General del Pleno.

En particular cabe destacar los siguientes extremos:

Se establece un plazo máximo por los órganos gestores de remisión de los expedientes de tres días hábiles a contar desde su requerimiento por la Dirección General de Contratación y Servicios; se regula el contenido de la documentación que integra el expediente, así como el formato en que se ha de remitir a la misma. Así, se especifica que la copia del expediente debe ser íntegra e incluir tanto la documentación preparatoria de la misma como las posibles incidencias que se han producido durante la ejecución del contrato y se hayan inscrito en el Registro.

Dos. Se establece que a la copia del expediente se acompañará un índice y una

diligencia firmada por el responsable en materia de contratación, en que se hará constar expresamente que la copia compulsada del expediente que se remite se corresponde con el original custodiado en sus archivos.

Y se realiza una especial referencia a los expedientes de contratación tramitados electrónicamente a través de la herramienta PLYCA, indicando que la remisión se realizará en soporte electrónico.

Se trata, en definitiva de garantizar una ordenada y correcta remisión de los expedientes unificando los criterios relativos a la forma de remisión de los mismos y agilizando su puesta a disposición de los miembros de esta comisión. Gracias.

**La Presidenta:** ¿Alguna intervención?

*(La señora López Contreras solicita la palabra).*

Adelante, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Gracias, presidenta. Buenos días a todos.

Y lo que sí que me gustaría decir muy brevemente es que nos habría gustado tener el documento previo a la propia comisión para intentar analizarlo, y aun así, nosotros estamos contentos del sentido de la aprobación de esta instrucción y, sin embargo, pese a que nosotros venimos demandándolo mucho tiempo, que teníamos que analizar aquí los contratos de los organismos autónomos, seguimos reclamando que las juntas municipales y las concesiones administrativas de las mismas siguen siendo importantes a la hora del análisis en esta comisión.

Nos ha pasado que traíamos, por ejemplo, el análisis de un contrato en las fiestas de Fuencarral y no hemos podido hacerlo porque nos dicen que no es competencia de la comisión, sin embargo, en el Pleno de Fuencarral tampoco se ha visto con el detalle con el que nos hubiese gustado verlo.

Por tanto, nos alegramos de esta aprobación, pero nos sigue pareciendo insuficiente. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias, doña Raquel.

Don Alberto.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Gracias, señora presidenta.

El contenido de la instrucción, de la que se ha dado cuenta en este punto del orden del día, es fruto del consenso entre los grupos políticos municipales, tal y como se puso de manifiesto en la comisión de julio del año pasado. Nosotros lamentamos, no obstante, que este consenso no se haya extendido a otros aspectos de la contratación de este Ayuntamiento, tal y como se viene reclamando asiduamente desde los grupos de la Oposición. Nos estamos refiriendo, por ejemplo, a poder tener acceso directo a los contratos menores

o a los convenios de contenido económico que suscribe el Ayuntamiento de Madrid.

El pasado 7 de febrero del 2013, con motivo de la aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, el Equipo de Gobierno emitió una nota de prensa en la que afirmaba que, a pesar de mantener la exclusión de los contratos menores en el ámbito de aplicación del reglamento, se cumpliría el principio de transparencia, facilitando el acceso a los datos relativos a dichos contratos a través de diferentes sistemas informáticos, como el sistema integrado de gestión económica-financiera SAP, sin embargo este anuncio no se corresponde después con la realidad. En la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada a finales de febrero, en respuesta a la pregunta efectuada por la concejala socialista doña Noelia Martínez, el representante del Equipo de Gobierno dejó claro que no se iba a facilitar el acceso a los grupos municipales de la Oposición al sistema informático SAP para hacer consultas.

Entonces, pensamos, ¿por qué se anuncian a bombo y platillo mejoras de la transparencia y publicidad que después no se cumplen? Por ejemplo, la modificación reglamentaria del pasado 7 de febrero aprobada por la Junta de Gobierno, Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, obedece no a la voluntad del Equipo de Gobierno para mejorar la transparencia de la contratación municipal, sino que viene obligada por la necesidad de adecuar dicho reglamento al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en lo referente a los registros de contratos; y no se trata, efectivamente, de un caso aislado. En otra Junta de Gobierno, celebrada el 27 de diciembre de 2012, se aprobó la creación del nuevo registro único de facturas para adaptar la normativa municipal a la Ley 15/2010, de 5 de julio, que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, impulsando la transparencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago. También en aras de esa anunciada transparencia e información, el Grupo Municipal Socialista solicitó en la Comisión de Hacienda de febrero el poder tener acceso al programa informático para simplemente hacer las consultas que estime necesarias y pertinentes y, como muchos nos temíamos, la respuesta del representante del Gobierno municipal fue una negativa rotunda.

En resumidas cuentas, podemos afirmar que los pocos avances aprobados por el Ayuntamiento de Madrid para ofrecer una mayor transparencia e información han venido auspiciados por normativas de rango superior de obligado cumplimiento y que, por tanto, los anuncios efectuados en notas de prensa arrogándose unas supuestas virtudes, no son sino cantos de sirena hacia los ciudadanos. No obstante, desde el Grupo Municipal Socialista estamos dispuestos a seguir dialogando con el Gobierno municipal para consensuar aquellas medidas que permitan mejorar la información a

disposición de los grupos municipales y de los ciudadanos en general, en pos de una mayor transparencia.

Nada más, y muchas gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:** Gracias, don Alberto.

Por el Grupo Popular.

El Director General de Contratación y Servicios, **don Óscar López Santos:** Gracias.

En relación con la instrucción, que por supuesto facilito a la Secretaría por si la quiere repartir, fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 14 de febrero de 2013, o sea que por lo tanto se puede acceder directamente a la misma.

Es cierto que en alguna de las peticiones que nos están llegando hay un problema en cuanto a los límites de esta comisión, que está relacionado con los propios límites del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; las relaciones patrimoniales no están incluidas dentro de este texto y, por lo tanto, no están dentro de esta comisión ni se registran en el Registro de Contratos. Es verdad que en algunos casos el problema que se tiene es este, es decir, por ejemplo una concesión de un quiosco, pues esa concesión está de acuerdo con derecho patrimonial y es una relación fuera de los contornos de la ley, por tanto de lo que es el ámbito de esta comisión.

Respecto al tema del Registro, es verdad que, como no puede ser de otra manera, su regulación tiene que ser coincidente con la regulación del Registro del Estado, porque entre ambos la coherencia tiene que ser absoluta ya que su sistema de intercambio es informático y no permitiría ninguna discrepancia. Por lo tanto, es normal que nosotros lo que tengamos que establecer es una armonización al ámbito de aplicación, y en el desarrollo del mismo lo que sí es una mejora es la facilidad que existe a través de esta comisión para acceder a la documentación en unos plazos muy rigurosos, que se puso en ese

consenso en el protocolo y que nosotros a través del decreto de la delegada se ha incorporado como una obligación en el funcionamiento del resto de las áreas de gobierno y distritos.

Y respecto al tema de los menores, evidentemente que hay un avance en relación con otras Administraciones —y creo que es palmario—, que es que la información agregada y clasificada por áreas y por distritos aparece ya en el portal de transparencia del Ayuntamiento, en el cual se puede determinar el volumen de la contratación tanto en su aspecto económico como en su valoración del número de los mismos. Por ello, esta información es un avance y creo que también debe ser así planteado como un ámbito positivo, lo que no tiene nada que ver con los instrumentos de seguimiento económico o contables del Ayuntamiento, que como toda Administración, es instrumento de aplicación interna para los funcionarios que estén realizando esta actividad.

Muchas gracias.

*(Se da cuenta del decreto referenciado).*

#### **Punto 4.- Solicitud de información para la Comisión.**

**La Presidenta:** ¿Grupo de Unión Progreso...?

La Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **doña Patricia García López:** No.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** No, nosotros por ahora no.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Alberto Mateo Otero:** Tampoco.

**La Presidenta:** Pues entonces, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

*(Finaliza la sesión a las nueve horas y cincuenta y dos minutos).*